

RESOLUCIÓN

VISTO:

La nota de la referente del Ateneo Cooperativo Cooperativa de Servicios Públicos de General Acha Ltda, señora Jesica Sieira, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que el día Sábado 26 de Agosto a las 18:00 hs. se realizará en el Ateneo Cooperativo de CO.SE.GA la presentación del libro “Perdí una hija, gané un ángel” de la escritora Silvia Viviana Mansilla.

Que, desde el área de Biblioteca Social se está organizando el evento.

Que esta obra está editada en el presente año bajo el sello editorial Autores de Argentina,

Que, Silvia Viviana Mansilla nació en Juan José Paso, provincia de Buenos Aires, el 25 de agosto de 1965,

Que, desarrolló su carrera docente en nuestra ciudad desde 1995. Fue maestra y directora de la Escuela N° 257 “ Graciela B. Paoletti” de la misma ciudad, y Coordinadora concursada del nivel primario en la ciudad de General San Martín, La Pampa.

Que, actualmente es jubilada y se dedica a narrar y a realizar lectura en voz alta con el grupo “Sembradores de cuentos”, dirigido por Marisel Seltzer.

Que este relato desde un tinte poético, mezcla de recuerdos, anécdotas, relatos, señales, diálogos, intenta comprender el sentido de la vida y volver a renacer luego del proceso de duelo por la pérdida de un ser querido.

Que este Concejo Deliberante ve propicio este evento para acompañar las manifestaciones artísticas de nuestros vecinos y vecinas.

Que, desde las letras la vecina Silvia Viviana Mansilla comparte un proceso personal de duelo de un hecho muy triste de su vida, testimonio que podría reconfortar a personas que estén transitando un momento similar al narrado por esta autora.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo la presentación del libro “Perdí una hija, gané un ángel” de la escritora Silvia Viviana Mansilla, el próximo sábado 26 de agosto a las 18:00 hs, en el Ateneo Cooperativo de CO.SE.GA.-

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente Resolución a la señora Silvia Viviana Mansilla.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN N° 16/2023